



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20251610025431

Bogotá D.C., 05 AGO. 2025

Señores

INES YENNYFER SABOGAL OLMOS C.C. No. 52.503.930

IVOON KARINA SABOGAL OLMOS C.C. No. 52.978.037

PEDRO ALEXANDER SABOGAL OLMOS C.C. No. 80.731.774 en calidad de titular del derecho de dominio y de heredero determinado del señor PEDRO ALMENJO SABOGAL GUTIERREZ

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor PEDRO ALMENJO SABOGAL GUTIERREZ

Predio denominado "La Esperanza" (Según FMI)

Vereda Azafranal (Según FMI)

Municipio de Silvania

Departamento de Cundinamarca

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

**ASUNTO:** Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002285 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-406.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002285 del 24 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO - GRANADA, Predio denominado "La Esperanza" (Según FMI), ubicado en la vereda Azafranal (Según FMI), jurisdicción del Municipio de Silvania, Departamento de Cundinamarca", predio identificado con la cédula catastral No. 2574300010000002097400000000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-103739 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-6-406 del 31 de agosto de 2023.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20251610025431

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

**DIEGO  
ARROYO  
BAPTISTE**

Firmado digitalmente por DIEGO ARROYO  
BAPTISTE  
DN: T=SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, GN=ARROYO BAPTISTE, STREET=CR 13 97 76 P 3 OF 301 ED ASTAF, S=BOGOTÁ D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIGILADO, SERIALNUMBER=2258560, C=CO, D=VIA 40 EXPRESS S.A.S., O=VIA 40 EXPRESS S.A.S., U=BOGOTÁ D.C., G=DIEGO, CN=DIEGO ARROYO BAPTISTE  
Fecha: 2025.03.22 16:41:23-0500  
Fecha PDF Render: Versión: 2024.4.0

**DIEGO ARROYO BAPTISTE**

Gerente General Suplente

**VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |